

## ORIHUELA

*Edicto*

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 174/1997, instados por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra las fincas especialmente hipotecadas por don José Miguel Sánchez Martínez y doña Dolores Manresa Ballester, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirán, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; por primera vez, el día 25 de marzo de 1998, a las once horas; por segunda, el día 29 de abril de 1998, a las once horas, y por tercera, el día 27 de mayo de 1998 a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de la segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

## Fincas objeto de subasta

Lote primero: Solar edificable sito en el partido de Santa Águeda, paraje conocido por El Alfalfar, dentro del polígono industrial de «San Juan», en término municipal de Catral, que tiene una extensión

superficial de 1.255 metros cuadrados, de los que 608 metros cuadrados, corresponden a la superficie ocupada por una nave industrial, que linda: Norte, calle sin nombre; sur, calle sin nombre; este, camino viejo de Crevillente, avenadora enmedio, y por el oeste, resto de la finca matriz de que ésta se segregó. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.713, folio 29, libro 81 del Ayuntamiento de Catral, finca 7.319, inscripción segunda.

Lote segundo: Vivienda en la planta de tipo B, situada la tercera a la izquierda, mirando la fachada de su portal; tiene una superficie construida de 112 metros 79 decímetros cuadrados, linda: Según se entra a la vivienda; derecha, parcelas B y C de la urbanización; izquierda, con calle Jacinto Benavente; fondo, patio de luces y vivienda de esta planta, tipo D, teniendo al frente el pasillo general de entrada y la vivienda del tipo F. La finca descrita forma parte de un edificio sito en el término de Guardamar de Segura, con fachada principal a la calle Jacinto Benavente, esquina de la calle Cervantes, sin número, con acceso por la primera calle. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.548, libro 243 del Ayuntamiento de Guardamar, folio 119, finca 14.064, inscripción duodécima.

Tipos de subasta: Lote primero, finca registral número 7.319: 29.000.000 de pesetas.

Lote segundo, finca registral número 14.064: 8.301.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 19 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—5.122.

## ORIHUELA

*Edicto*

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 281/1997, instados por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Lago Jardín 2, Sociedad Anónima», en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirán, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 25 de marzo de 1998, a las doce horas; por segunda, el día 29 de abril de 1998, a las doce horas, y por tercera, el día 27 de mayo de 1998, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse

por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a la deudora del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

## Fincas objeto de subasta

Lote número 1: Número 22.—«Bungalow» número 22, en planta baja del bloque 4, situado en el sector C de la manzana número VII (M-7), de la urbanización «Lago Jardín 2», en término de Torrevieja; es el primero, de izquierda a derecha, según se mira desde el sur, por donde tiene su acceso independiente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 2.129, libro 996, folio 110, finca número 74.165, inscripción segunda.

Lote número 2: Número 27.—«Bungalow» número 27, en planta baja del bloque 4, situado en el sector C de la manzana número VII (M-7), de la urbanización «Lago Jardín 2», en término de Torrevieja; es el sector o último, de izquierda a derecha, según se mira desde el sur, por donde tiene un acceso independiente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 2.129, libro 996, folio 120, finca número 74.175, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Lote número 1, finca número 74.165, 5.827.000 pesetas; lote número 2, finca número 74.175, 5.827.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 20 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—5.134.

## ORIHUELA

*Edicto*

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 289/1996, instados por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Gómez Aldeguer y doña María José Bas Ramos, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 25 de marzo de 1998, a las trece horas; por segunda, el día 29 de abril de 1998, a las trece horas, y